



# Consejo de Administración

344.ª reunión, Ginebra, marzo de 2022

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

**Fecha:** 23 de febrero de 2022

**Original:** inglés

## Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: informe de situación sobre el examen de la estructura jurisdiccional del régimen común de las Naciones Unidas

**Resumen:** En este documento se presenta información acerca del informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la estructura jurisdiccional del régimen común de las Naciones Unidas.

**Unidad autora:** Oficina del Consejero Jurídico (JUR).

**Documentos conexos:** [GB.341/PFA/INF/8](#).

1. Cabe recordar que, en marzo de 2021, la Asamblea General de las Naciones Unidas tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el examen inicial de la estructura jurisdiccional del régimen común de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>.
2. En su resolución 75/245 B, la Asamblea General «solicit[ó] al Secretario General que present[ara] un nuevo informe con propuestas detalladas y un análisis minucioso sobre las opciones prácticas, dando prioridad a las medidas que impliquen cambios en la resolución de las causas sobre asuntos relacionados con la Comisión de Administración Pública Internacional, como se establece en la opción D [sala conjunta], y a las medidas de la opción B, limitadas al examen de las sentencias de los tribunales y a la publicación de orientaciones por parte de la Comisión, así como al aumento de los intercambios entre los tribunales, como se establece en la sección IV del informe del Secretario General, y que lo present[ara] para su examen por la Asamblea General a más tardar en el septuagésimo séptimo periodo de sesiones».
3. Para avanzar en el desarrollo de las propuestas, el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, en consulta con la Oficina, estableció el Grupo de Trabajo de las Redes de Asesores Jurídicos del Sistema de las Naciones Unidas para el Examen de la Estructura Jurisdiccional del Régimen Común de las Naciones Unidas (en adelante, «el Grupo de Trabajo»). Dicho grupo recibió el mandato de formular propuestas que se adapten a las solicitudes de la Asamblea General. Una vez examinadas por las redes de Asesores Jurídicos, los proyectos de propuestas servirán de base para las discusiones con las federaciones de funcionarios, los tribunales, la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), las dos redes del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y otras partes interesadas pertinentes, así como para su posible presentación a los directores de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.
4. En lo que concierne a la propuesta de intensificar los intercambios entre los tribunales, los copresidentes del Grupo de Trabajo transmitieron un cuestionario a los tres tribunales, a saber, el Tribunal Administrativo de la OIT, el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas. La finalidad del cuestionario era determinar si el incremento de dichos intercambios revestía interés para estos tribunales y cuáles podrían ser la frecuencia y las modalidades de los mismos. Hasta la fecha, no se ha recibido respuesta alguna del Tribunal Administrativo de la OIT, por lo que en esta etapa no es posible elaborar ninguna propuesta sobre esta cuestión.
5. El Grupo de Trabajo celebró 11 reuniones y, en noviembre de 2021, finalizó sus discusiones sobre tres documentos que se presentan resumidamente a continuación. El primero contiene propuestas para facilitar que la CAPI pueda someter sus observaciones a los tribunales del régimen común de las Naciones Unidas en el curso de un litigio relacionado con una demanda presentada por un miembro del personal con respecto a una decisión o recomendación de la CAPI. En el segundo documento se analizan las medidas que deberían adoptarse —y quién debería hacerlo— cuando un tribunal administrativo dicta un fallo relativo a una recomendación o decisión de la CAPI. Por último, en el tercer documento se establecen los principales elementos de una propuesta para crear una sala conjunta, compuesta por jueces del Tribunal Administrativo de la OIT y magistrados del Tribunal de Apelaciones de las

---

<sup>1</sup> A/75/690.

<sup>2</sup> A/75/797.

Naciones Unidas, con la potestad de pronunciar uno o más de los tres tipos de dictámenes siguientes: una sentencia interpretativa (para identificar y resolver cualquier cuestión jurídica antes de que se ultime o aplique una recomendación o decisión de la CAPI); una decisión preliminar (a fin de que un tribunal pueda solicitar que la sala conjunta se pronuncie sobre una cuestión jurídica que se plantee en el marco del examen por dicho tribunal de una demanda contra la aplicación de una recomendación o decisión de la CAPI), y una decisión de apelación (para resolver cualquier divergencia en el caso de que el Tribunal Administrativo de la OIT y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas lleguen a conclusiones contradictorias sobre una cuestión jurídica relacionada con una recomendación o decisión de la CAPI).

6. En diciembre de 2021, el Grupo de Trabajo transmitió sus proyectos de propuestas a los asesores jurídicos de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas y los invitó a presentar observaciones preliminares al respecto. El 25 de enero de 2022, tras examinar las observaciones preliminares recibidas, el Grupo de Trabajo finalizó las tres propuestas, que ahora se han remitido a las partes interesadas para que las examinen en dos rondas de consultas. Se prevé que dichas consultas concluyan en junio y que se ultime el informe del Secretario General a finales de julio de 2022.